

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL "JARDINES Y NATURALEZA"

**3479** *Aprobación definitiva del Expediente de modificación presupuestaria número 2/2017, mediante suplemento de crédito.*

#### Edicto

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 2/2017 de modificación presupuestaria, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 13.637,43 €.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación del preceptivo resumen por partidas.

#### NECESIDAD DE GASTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCREMENTA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CRED. DEFINIT.
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1710062300	2.588,22€	13.637,43 €	0,00	16.225,65 €
<b>TOTAL:</b>		<b>2.588,22 €</b>	<b>13.637,43 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>16.225,65 €</b>

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CRED. DEFINIT.
REMODELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	17100.61900	9.533,04 €		9.533,04 €	0,00 €
MATERIAL DE TRANSPORTE	17100.62400	1.432,85 €		1.432,85 €	0,00 €
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	17100.62600	237,74 €		237,74 €	0,00 €
ADECUACIÓN REMODELACIÓN EDIFICIOS	17100.63200	1.928,96 €		1.928,96 €	0,00 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17100.623002013	400,00 €		400,00 €	0,00 €

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CRED. DEFINIT.
SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	17100.62301	104,84 €		104,84 €	0,00 €
<b>TOTAL:</b>		<b>13.637,43 €</b>		<b>13.637,43 €</b>	<b>0,00 €</b>

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Jaén, a 17 de Julio de 2017.- El Presidente, JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA.